

Управління

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 288 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 14 de agosto de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 016-2012-CIEI-OPE/INS de fecha 10 de agosto del 2012 sobre la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2010-J-OPE/INS de fecha 29 de enero del 2010 se reconformó el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 245-2012-J-OPE/INS de fecha 31 de julio de 2012 se aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, que tiene por finalidad proteger los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de las personas que son sujetas de investigación, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normatividad nacional e internacional y los acuerdos suscritos por nuestro país sobre ética en investigación;

Que, los artículos 7 y siguientes del Reglamento del CIEI concordante con el Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por Decreto Supremo N° 017-2006-SA, establece las condiciones y requisitos que deben reunir los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, mediante documento de Vistos, la Presidencia del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, estando a lo acordado, propone la nueva conformación del CIEI;

Que, estando a lo informado en el documento de visto y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación, es necesario aprobar la nueva conformación del citado Comité;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica y de la Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la nueva conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, el cual esta conformado por los siguientes miembros:



K. ECHEGARAY A.



M. BARTOLOM.



**Miembros Titulares:**

- Médico César Gabriel Naquira Velarde - Médico
- Hna. María Anna Van der Linde Bronking - Enfermera
- Miguel Ángel Polo Santillán - Filósofo
- Moraima Montibeller Ardiles – Antropóloga / Arqueóloga
- Gisely Hajar Guerra - Bióloga
- Mercedes Yadira Ochoa Alencastre - Psicóloga
- Carlos Alfonso Velásquez De Velasco - Abogado
- Víctor Edgar Fiestas Solórzano - Médico
- Nancy Carmen Linares Fuentes - Estadístico
- Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso - Médico
- Rosa María Surco Ibarra - Abogada

**Miembros Internos Alternos:**

- Omar Virgilio Trujillo Villareal - Médico
- Wilfredo Elías Salinas Castro - Médico
- Luis Enrique Moreno Exebio – Químico Farmacéutico

**Miembros Consultores:**

**Nacional**

- Susana Isabel Chávez Alvarado - Obstetrix
- Marco León Felipe Barboza Tello - Abogado
- Percy Manuel Mayta Tristán - Médico

**Internacional:**

- Núria Homedes Beguer – Médica - USA
- Juan Antonio Ugalde Vitelly -Sociólogo – Médico- USA
- Patricia Saidón - Médica - Argentina
- Susana María Vidal Suárez – Médica - Argentina
- Corina Bontempo Duca de Freitas – Médica – Brasil



K. ECHEGARAY A.



M. BARTOLO M.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 037-2010-J-OPE/INS de fecha 29 de enero 2010.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a todos los Miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la oficina Ejecutiva de Personal para que se incorpore a los legajos de los servidores designados.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe) a través de la Oficina de Organización de la OGAT.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que ha tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 12346 Lima 21.06.11



*Marco Antonio Loro Guzmán*  
Marco Antonio Loro Guzmán  
FEDATARIO